

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>Código</b>	<b>P-MPD-002</b>
		Página	1 de 5
	<b>SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS</b>	Versión	01
		Fecha Rev.	abril 2022.

<b>PROCEDIMIENTO</b> <b>SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS</b> <b>P-MPD-002</b>	
<b>TABLA DE CONTENIDOS</b>	
<b>1</b>	<b>Objetivos</b>
<b>2</b>	<b>Alcance</b>
<b>3</b>	<b>Referencias y Definiciones</b>
<b>4</b>	<b>Responsabilidades</b>
<b>5</b>	<b>Actividades</b>
<b>6</b>	<b>Registros</b>
<b>7</b>	<b>Anexos</b>

Tabla Resumen Motivo Revisiones del procedimiento			
Motivo de los Cambios	Fecha	N° Ver.	Páginas

<b>ELABORADO POR</b>	<b>REVISADO POR</b>	<b>APROBADO POR</b>
Responsable de Prevención de Delitos	Comité de Prevención de Delitos	Director Ejecutivo

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>Código</b>	<b>P-MPD-002</b>
		Página	2 de 5
	<b>SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS</b>	Versión	01
		Fecha Rev.	abril 2022.

## 1. Objetivo

El Objetivo de este procedimiento es establecer la metodología utilizada por la Fundación Ciudad del Niño para realizar la supervisión y evaluación al modelo de prevención de delitos de la institución. De este modo, será posible la obtención de resultados que permitan evaluar e implementar mejoras continuas en el funcionamiento de la organización, para brindar una atención de calidad a niños, niñas y adolescentes atendidos en los programas, previniendo nuevas vulneraciones y garantizando la efectiva protección de sus derechos.

## 2. Alcance

Este procedimiento aplica a la Administración Central, a los Programas que ejecuta la Fundación Ciudad del Niño conforme a las líneas programáticas del Servicio Mejor Niñez y, en general, al funcionamiento de todo aquello vinculado al Modelo de Prevención de Delitos.

## 3. Referencias y Definiciones

### 3.1 Referencias

- 3.1.1 Ley N° 21.302
- 3.1.2 Resolución Exenta N° 22, Lineamiento del MPD.

### 3.2 Definiciones

- 3.2.1 **Modelo de Prevención de Delitos (MPD):** Conjunto de herramientas de control preventivo y de monitoreo, que se ejecutan sobre los procesos o actividades que se encuentran expuestas a los riesgos de comisión de los **delitos en contra de NNA (como delitos de maltrato, violación, estupro, abuso sexual, entre otros) y por mal uso de recursos públicos (como cohecho, lavado de activos, receptación y apropiación indebida)**, respecto del cual cada persona que se encuentre ligada a un organismo colaborador de las funciones del Servicio, debe conocer, replicar y aplicar en su quehacer diario.
- 3.2.2 **Lista de Chequeo:** Relación de referencias (o preguntas) ordenadas que permiten llevar a cabo una supervisión de forma lógica y coherente.

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>Código</b>	<b>P-MPD-002</b>
		Página	3 de 5
	<b>SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS</b>	Versión	01
		Fecha Rev.	abril 2022.

#### 4 Responsabilidades

4.1 **Responsable de Prevención de Delitos:** El liderazgo y ejecución del procedimiento de supervisión y evaluación es de su plena responsabilidad.

4.2 **Comité de Prevención de Delitos:** Colabora con el/la Responsable de Prevención de Delitos en la supervisión y evaluación del MPD.

4.3 **Direcciones de la Administración Central o Programas:** Colaborar activamente en todo lo que se les solicite en el marco de cualquier acción de supervisión y evaluación que esté ejerciendo el/la Responsable de Prevención de Delitos.

#### 5 Actividades

##### 5.1 Ejecución de la Supervisión y Evaluación del MPD

El/la Responsable de Prevención de Delitos, con una periodicidad bimensual, supervisa y evalúa el cumplimiento del MPD conforme a los lineamientos elaborados por el Servicio Mejor Niñez. De esta manera, en cada sesión del Consejo Directivo de la Fundación Ciudad del Niño, se dará cuenta del funcionamiento del modelo.

El/la Responsable de Prevención de Delitos ejecuta el proceso de supervisión junto a las áreas implicadas, a través de una lista de chequeo que contiene una serie de consultas estratégicas. Los resultados de la aplicación de dichas consultas permiten evaluar y establecer planes de mejora a la operatividad y funcionalidad de cada uno de los procesos mediante los cuales se implementan los lineamientos determinados por el Servicio Mejor Niñez en la Resolución Exenta 000022.

El/la Responsable de Prevención de Delitos registra los resultados del proceso de supervisión y evaluación del MPD en el formulario “**Informe de Supervisión y Evaluación del Modelo de Prevención de Delitos (F-MPD-001)**”. Este documento servirá de información de entrada para la elaboración de los reportes bimensuales y anuales.

Todo lo anterior es sin perjuicio de la permanente labor de supervisión que realiza el/la Responsable de Prevención de Delitos en el marco de sus funciones, previstas y descritas en el Modelo de Prevención de Delitos y en el acta de aceptación del cargo respectivo. Será particularmente relevante que el/la

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>Código</b>	<b>P-MPD-002</b>
		Página	4 de 5
	<b>SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS</b>	Versión	01
		Fecha Rev.	abril 2022.

RPD, en el marco del proceso de supervisión y evaluación, aborde en el reporte bimensual las principales contingencias que se hayan detectado y se realice el seguimiento a cada uno de estos casos.

Así, se cumple con la implementación de un sistema de supervisión y evaluación al Modelo de Prevención de Delitos, pero también de un plan de reuniones periódicas que permitirá abordar las distintas contingencias que puedan suscitarse.

## 5.2 Reporte Bimensual del Estado del MPD y de Abordaje de Contingencias.

El/la Responsable de Prevención de Delitos bimensualmente elabora un reporte para dar cuenta sobre cuantos incidentes han ocurrido, que puedan ser constitutivos de los delitos que busca prevenir el MPD, y que dirigirá al Consejo Directivo de la institución. Para lo anterior, deben ser considerados todos los incidentes del modelo cuyas consecuencias puedan implicar la ocurrencia de delitos contra niños, niñas y adolescentes atendidos/as en los programas, o contra el correcto uso de fondos públicos.

En este mismo reporte, se debe hacer un seguimiento a estos incidentes, abordando de esta manera las distintas contingencias que ocurren en el quehacer de la institución, relacionadas al desarrollo del Modelo. Esto va a permitir determinar correctamente qué fue lo que ocurrió; cuándo ocurrió y; qué ha hecho la institución respecto a estas contingencias.

Los contenidos del reporte están establecidos en el formulario **“Reporte del Estado del MPD y de abordaje de Contingencias (F-MPD-002)”**.

## 5.3 Reporte Anual del Estado del MPD

El/la Responsable de Prevención de Delitos anualmente elabora un reporte para rendir cuenta sobre el estado de implementación y funcionamiento del MPD al Director Ejecutivo de la institución, previa revisión del Comité de Prevención de Delitos.

Los contenidos del reporte están establecidos en el formulario **“Reporte del Estado del MPD y de Abordaje de Contingencias (F-MPD-002)”**

## 6 Registros

- Informe de Supervisión y Evaluación del Modelo de Prevención de Delitos (F-MPD-001).
- Reporte del Estado del MPD y de Abordaje de Contingencias (F-MPD-002).

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>Código</b>	<b>P-MPD-002</b>
		Página	5 de 5
	<b>SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS</b>	Versión	01
		Fecha Rev.	abril 2022.

**7. Anexos**

No aplica.

COPIA NO CONTROLADA